DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 1570459

EXTRACTO

HERNAN CUADRA GAZMURI, abogado, Notario Publico de la Primera Notaria de Santiago, con oficio en Huérfanos 1160, oficina 101-102, comuna de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 25/03/2019, ante mí, don JOAQUIN SEBASTIAN BARRIENTOS VALDES, chileno, soltero, factor de comercio, cédula de identidad N° 17.269.362 - 8, don NESTOR RAMON BARRIENTOS GUZMAN, chileno, casado, bajo el régimen de separación de bienes, factor de comercio, cédula de identidad N° 8.067.165 - 2 y doña ELENA VIRGINIA CERPA GONZALEZ, chilena, casada, bajo el régimen de separación de bienes, factor de comercio, cédula de identidad N° 14.437.598 - K, todos con domicilio en calle Huérfanos N° 1147. Oficina 839, comuna de Santiago, Región Metropolitana, constituyen como únicos accionistas, sociedad por acciones, cuyo nombre es: AGROSERVICIOS EL ARRAYAN SpA, sin embargo, podrá funcionar y actuar, inclusive con los bancos, entidades financieras, el Servicio de Impuestos Internos y toda clase de instituciones y organismos públicos, privados o mixtos, con el nombre de fantasía "EL ARRAYAN SpA". Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración: Tres años, prorrogable automáticamente por periodos iguales y sucesivos. Objeto. El objeto de la sociedad será el siguiente: A) La comercialización de todo tipo de mercaderías, insumos, materias primas, productos agrícolas, bienes de consumo, maquinarias y todo tipo de bienes de capital y tecnología, como asimismo accesorios de todo tipo, su importación, exportación, distribución, venta mayorista y minorista; B) La asistencia técnica y/o prestación de servicios de asesoramiento profesional y/o técnico en el campo de la actividad agropecuaria e industrial; C) La prestación de servicios de fumigación y saneamiento fitosanitario en cultivos agrícolas en general; D) La prestación de servicios para la cosecha de productos agrícolas en general, incluyendo la selección y colocación de personal, en cualquier tipo de empresas, sea por cuenta propia o de terceros, y/o asociada o en coparticipación con terceros; E) La comercialización, distribución, producción, almacenaje, bodegaje, exportación e importación de todo tipo de insumos y/o productos agrícolas y/o bienes relacionados con el objeto social; F) Representaciones Comerciales que se obtuvieren de empresas nacionales o extranjeras; G) La explotación, compraventa, arrendamiento, leasing y administración de bienes inmuebles, sea por cuenta propia o de terceros, y/o asociada o en coparticipación con terceros; H) Compraventa, importación, exportación, arrendamiento, leasing, comercialización y administración de toda clase de vehículos destinados al sector agropecuario, sus motores, partes, piezas, neumáticos, baterías, repuestos, accesorios, lubricantes y combustibles; I) La adquisición, enajenación y/o comercialización de efectos de comercio y valores mobiliarios; J) La formación y participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza o giro, pudiendo además invertir en bienes muebles, corporales e incorporales de toda clase, como ser acciones, bonos, debentures y en general, invertir en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos de comercio, derechos en sociedad y demás bienes incorporales muebles, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título dichos bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos, pudiendo para estos efectos, la sociedad, actuar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada o en coparticipación con terceros y K) Cualquier otro giro comercial, relacionado o no, que acuerden los socios. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$5.000.000.-, dividido en 100 acciones nominativas de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción tendrá derecho a voto; que: Uno) Socio JOAQUIN SEBASTIAN BARRIENTOS VALDES, suscribe en este acto, 30 acciones, las que paga al contado en dinero efectivo, enterándolo en la Caja Social; Dos) Socio NESTOR RAMON BARRIENTOS GUZMAN, suscribe en este acto, 40 acciones, las que paga al contado en dinero efectivo, enterándolo en la Caja Social y Tres) Socia ELENA VIRGINIA CERPA GONZALEZ, suscribe en este acto, 30 acciones, las que paga al contado en dinero efectivo, enterándolo en la Caja Social. De esta manera, se declara suscrito y pagado en la forma antes dicha el Capital de la Sociedad. Demás estipulaciones en escritura que extracto.

CVE 1570459

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Santiago, 29 de marzo de 2019.

